MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por la que se anuncia la convocatoria para la acreditación de empresas o entidades colaboradoras en el Programa de Ayudas para el Apoyo a la Energía Solar Térmica dentro del Plan de Fomento de las Energías Renovables, correspondiente al año 2000.

- 1. Entidad convocante:
- a) Organismo: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión de Ayudas Públicas.
- c) Dirección: Paseo de la Castellana, 95, planta 21 (28046 Madrid).

Teléfono: 91-456 49 00. Fax: 91-555 13 89.

- 2. Objeto de la convocatoria: Acreditación de empresas fabricantes, instaladoras o proveedoras de bienes y servicios en el sector de la energia térmica, para la colaboración con IDAE en la difusión, tramitación, distribución y aplicación de las ayudas a inversión, en proyectos de energía solar térmica, que IDAE convocará para el ejercicio 2000, dentro del Plan de Fomento de las Energías Renovables.
 - 3. Destino, cuantía y aplicación de las ayudas:
- 3. a) Las ayudas irán destinadas a la financiación de inversiones en proyectos de aprovechamiento térmico, a baja temperatura, de la energía solar en cualquier sector con demanda energética de este tipo.
- 3. b) Las ayudas podrán alcanzar, con carácter general, la cuantía máxima de 35.000 pesetas por metro cuadrado de superficie útil de captación instalada
- c) La ejecución de las instalaciones deberá ser desarrollada por una empresa acreditada por IDAE (entidad colaboradora), quien además deberá garantizar las instalaciones y realizar el mantenimiento de las mismas.
- 3. d) Los usuarios se beneficiarán de las ayudas a través de una disminución en el importe a abonar a la empresa acreditada (entidad colaboradora) que ejecute la instalación y una mayor garantía técnica de la misma.
- 3. e) La cuantía asignada como ayuda por IDAE será abonada directamente a la empresa acreditada que realice la instalación.
- 3. f) Las ayudas serán destinadas a proyectos que inicien su ejecución en 2000 y exista compromiso firme de ejecución en un plazo no superior a diez meses.
- 3. g) El ámbito territorial de los proyectos susceptibles de ayuda al amparo del programa será todo el territorio nacional.
- 3. h) Para la evaluación de los proyectos y cuantificación de las ayudas, se aplicarán los siguientes criterios:

Eficiencia de la instalación en conjunto, de acuerdo a parámetros técnicos.

Minimización de costes y rentabilidad. Interés social del proyecto.

- 4. Presupuesto: El presupuesto máximo habilitado por IDAE para atender a las necesidades del programa de ayudas asciende a 1.200 millones de pesetas, con cargo al código de referencia número 5580.01.2000.
- 5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo máximo para la presentación de propuestas de acreditación concluye el 15 de septiembre de 2000.

Junto con la convocatoria de las bases de las ayudas, se publicará una relación de las empresas acreditadas a esa fecha, para lo cual se deberán presentar las propuestas con antelación al 17 de agosto de 2000, en caso de presentarse con posterioridad a esa fecha, las empresas que resulten acreditadas se incorporarán a una relación actua-

lizada a disposición pública en el registro Central de IDAE.

- 6. Requisitos y procedimiento de acreditación: Los requisitos exigidos (capacidad administrativa, económico-financiera y técnica), documentación a presentar y procedimiento a seguir para la acreditación de empresas colaboradoras en el programa de ayudas quedan reflejados en la documentación de la convocatoria.
- 7. Criterios para la acreditación de empresas: Serán criterios para la selección de las empresas acreditadas los siguientes:

Acreditar capacidad para contratar, solvencia económico-financiera y capacidad técnica suficiente para la realización de proyectos, llave en mano.

Tener concretada póliza de seguros de responsabilidad civil.

Presentación de oferta técnica y económica de acuerdo a criterios establecidos en la convocatoria, para la ejecución de instalaciones y su mantenimiento.

Aceptación del pliego de especificaciones técnicas

- 8. Obtención de documentación e información: La documentación de la presente convocatoria estará disponible para todos los interesados en las oficinas de IDAE, paseo de la Castellana, 95, planta 21, 28046 Madrid. Para información y consultas en las propias oficinas, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Teléfono: 91-456 49 00. Fax: 91-555 13 89. Dirección de Internet: www.idae.es.
- 9. Plazo para retirada de documentación: La documentación a retirar por los interesados en presentar solicitud de participación estará disponible hasta el día 10 de septiembre de 2000.
- 10. Documentación a presentar y demás condiciones: Los requisitos específicos, documentación a presentar y demás condiciones a cumplir están referidos en la documentación a retirar por los interesados.
- Instrucción: El órgano instructor del procedimiento será una Comisión integrada por los responsables de las distintas Direcciones funcionales de IDAE.
 - 12. Resolución:
- 12. a) Será competencia exclusiva de la Dirección General de IDAE dictar la resolución correspondiente que ponga fin al procedimiento.
- 12. b) El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de un mes. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de recepción en IDAE de la correspondiente solicitud.
- 12. c) Contra dicha resolución cabrán los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de julio de 2000.—La Directora general, Isabel Monreal Palomino.—47.090.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Asturias, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—45.541.

Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

EA1AMV. Palacio Suárez, Emilio Cesáreo. 10.821.025-P. Calle Prendes Pando, 29, 2.º D, Gijón (Asturias). 20.780.

EA1AQI. Prado Miranda, Raquel. 10.810.126-B. Calle Pablo Iglesias, 82, 7.º A, Gijón (Asturias). 20.780.

EA1AYJ. Sierra García, Manuel. 71.858.342-V. Calle Carmen Miranda, 11, Pravia (Asturias). 20.780.

EA1BTW. Fernández Plaza, Miguel. 18.726.842-N. Calle González del Valle, 14, Oviedo. 20.780.

EA1BWB. García Alonso, Juan Fulgencio. 10.534.643-E. Calle Augusto Junquera, bl. 2, número 5, 5.º izda., Oviedo. 20.780.

EA1BWQ. Rodríguez Martínez, Fernando. 10.795.370-K. Calle Alfonso I, número 22, 2.º izda., Gijón (Asturias). 20.780.

EA1CBL. Marcos Cortés, Pablo. 10.633.946-B. Calle Aragón, bloque 21, 4.º izda., Gijón (Asturias). 20.780.

EA1CPB. Valdés Nieto, Enrique José. 10.799.587-Y. Calle Siglo XX, 23, 2.º centro, Gijón (Asturias). 20.780.

EA1CPM. Fernández García, Secundino. 10.812.183-K. Calle Puerto Cerredo, 13, 8.º B, Gijón (Asturias). 20.780. EA1CZM. Iglesias Rodríguez, Pedro.

10.809.263-E. Calle Conde Toreno, 61, 2.º izda., Gijón (Asturias). 20.780. EA1DAR. Fernández García, Emilio.

EA1DAR. Fernández García, Emilio. 10.828.160-J. Calle Dolores, 67, 3.º izda., Gijón (Asturias). 20.780.

EA1DXO. Alonso Rodríguez, Ángel Gaspar. 10.745.335-B. Calle Santa Teresa de Jesús, 14, 1.º izda., Gijón (Asturias). 20.780.

EA1DZS. Llamedo Pruneda, Ricardo. 71.598.674-L. Calle Alonso Ojeda, 10, 5.º A, Gijón (Asturias). 20.780.

EA1EEE. Fernández Martínez, Raimundo Florentino. 10.509.163-A. Plaza Santa Bárbara, 6, 6.º izda., Mieres (Asturias). 20.780.

EA1EGJ. González Menéndez, Félix. 10.824.207-Q. Calle Santa Doradia, 9, 6.°, Gijón (Asturias). 20.780.

EA1EUZ. Díaz García, Juan. 10.564.635-E. Calle Gregorio Marañón, 27, 5-B, Oviedo. 20.780.

EA1FBQ. Gutiérrez Tofiño, Emilio. 12.050.567-Q. Calle Juan Alvargonzález, 2, 10.º D, Gijón (Asturias) 20.780

EB1SZ. Busta Cuartas, Raquel. 10.792.274-F. Avenida Constitución, 76, 6.º E, Gijón (Asturias). 10.600

EB1XB. Muñiz López, José Luis. 10.535.247-M. Calle Joaquín Villa Ceñal, 7, 5.º A, Gijón (Asturias). 10.600.

EB1AEL. Antón Díez, Benjamín Miguel. 11.627.073-K. Calle Fray Ceferino, 12, 3.°, Gijón (Asturias). 10.600.